

RAD. No. 2015-00944-00.

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor Juez, pasó al despacho el presente proceso, informándole que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante, incoó memorial mediante el cual sustituye el poder conferido en otra profesional del derecho.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 30 de marzo de 2023.

DALILAH ROSA CONTRERAS ARROYO

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Treinta (30) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

En atención a la nota de secretaría precedente, acaeciendo que la Apoderada Judicial de la parte ejecutante CARLOS AUGUSTO SALGADO VILORIA, en memorial antecedente, manifiesta que sustituye el mandato conferido en favor de la Litigante NORMA MERCADO GOMEZ CASSERES, de conformidad con lo establecido en el inciso 6° del artículo 75 del C.G.P, esta Unidad Judicial accederá a ello.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

Aceptase la sustitución del poder inicialmente conferido por la parte ejecutante CARLOS AUGUSTO SALGADO VILORIA, al Abogado FRANCISCO HERNANDEZ CAMARGO, en la profesional del Derecho **NORMA MERCADO GOMEZ CASSERES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.939.314 de Sincelejo-Sucre, y Tarjeta Profesional No. 382.753 del C. S. de la J., en los mismos términos y para los efectos a que se contrae el mandato conferido primigeniamente, en consecuencia, reconózcasele personería jurídica y téngase a ésta última como abanderada del ejecutante CARLOS AUGUSTO SALGADO VILORIA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ**

Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Sincelejo - Sucre

Código de verificación: **3e26e2d2e4a4488fe1f3250246de2421305c069b95917b6b1adf17af1e76d364**

Documento generado en 30/03/2023 05:09:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>